

## PROGRAMA 423B. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ENSEÑANZA

## Presupuesto de gastos

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
<b>CAPÍTULO 2</b>		
<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>		
21	Reparación y conservación .....	940
22	Material, suministros y otros .....	52.715
	<b>Total capítulo 2 .....</b>	<b>53.655</b>
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>53.655</b>
<b>CAPÍTULO 6</b>		
<i>Inversiones reales</i>		
62	Inversión nueva servicios .....	1.000
	<b>Total capítulo 6 .....</b>	<b>1.000</b>
	<b>Total operaciones de capital .....</b>	<b>1.000</b>
	<b>Total operaciones no financieras .....</b>	<b>54.655</b>
	<b>Total programa 423B .....</b>	<b>54.655</b>

## PROGRAMA 422D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

## Presupuesto de gastos

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
<b>CAPÍTULO 1</b>		
<i>Gastos de personal</i>		
12	Funcionarios .....	3.514.985
13	Laborales .....	640.142
14	Otro personal .....	411.139
15	Incentivos al rendimiento .....	131.036
16	Cuotas y gastos sociales .....	533.182
	<b>Total capítulo 1 .....</b>	<b>5.230.484</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>		
<i>Gastos de bienes corrientes y servicios</i>		
20	Arrendamientos .....	2.000
21	Reparación y conservación .....	77.385
22	Material, suministros y otros .....	820.040
23	Indemnización por razón del servicio .....	54.036
	<b>Total capítulo 2 .....</b>	<b>953.461</b>
<b>CAPÍTULO 4</b>		
<i>Transferencias corrientes</i>		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro .....	126.492
	<b>Total capítulo 4 .....</b>	<b>126.492</b>
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>6.310.437</b>
<b>CAPÍTULO 6</b>		
<i>Inversiones reales</i>		
62	Inversión nueva servicios .....	1.084.639

Artículo	Denominación del gasto	Total artículo Miles de pesetas
63	Inversión de reposición func. servicios .....	80.000
	<b>Total capítulo 6 .....</b>	<b>1.164.639</b>
	<b>Total operaciones de capital .....</b>	<b>1.164.639</b>
	<b>Total operaciones no financieras .....</b>	<b>7.475.076</b>
	<b>Total programa 422D .....</b>	<b>7.475.076</b>

**10908** RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología, de la Escuela Universitaria Politécnica de Avila de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b, y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 13 de marzo de 1996 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 19 de abril de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**10909** RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Topografía de la Escuela Universitaria Politécnica de Avila de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Topografía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b, y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 13 de marzo de 1996 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 19 de abril de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**10910** RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b, y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 13 de marzo de 1996 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 19 de abril de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**10911** *RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Bioquímica de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Valencia (Estudio General) el plan de estudios del título de Licenciado en Bioquímica, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, homologado por acuerdo de 14 de julio de 1995 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Valencia, 17 de abril de 1996.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**10912** *RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de dicha Universidad.*

Aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia el plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 75 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicado por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1987), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Valencia, 19 de abril de 1996.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente